

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



MARILIA GARCÍA-RODRÍGUEZ PIMENTEL
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0162

ASUNTO: Revisión Formal

ORDEN

Examinado el expediente administrativo, la parte querellante deberá dirigir su solicitud de remedios dentro del caso NEPR-QR-2018-0106, pendiente de adjudicación ante el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 10 de marzo de 2020. Certifico además que hoy, 10 de marzo de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0162 fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com, marilia.grodriguez@maec.es y grpimentel@aol.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Marilia García-Rodríguez Pimentel

PO Box 9056
San Juan, P.R. 00908-9056

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de marzo de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

